



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Neiva, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En consideración a que dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido a través de apoderada judicial por la señora ELIACID CHAMBO BAUTISTA contra CIRCULO DE LECTORES S.A.S., se encuentra pendiente aún la resolución por parte del Honorable Tribunal Superior de Neiva, del recurso de apelación interpuesto por el demandado frente a la sentencia emitida el 12 de marzo de 2020, el Juzgado una vez se remita por parte de la citada Corporación la decisión correspondiente, decidirá sobre el pago de los dineros que reclama a través de memorial que antecede, la demandante y su mandataria judicial.

Notifíquese y cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2019.00096.00.
AHV.